



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 3 de julio de 1986

Año V. Núm. 78

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		
Orden de 24 de junio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre ayudas a la ganadería extensiva	950	

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA		
Decreto 4/1986, de 3 de julio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese de D. Carlos Sáenz de Santa María Alegría como Consejero de Hacienda y Economía	951	951
Decreto 5/1986, de 3 de julio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese de D. Luis Montejo Uriol como Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	951	951
Decreto 6/1986, de 3 de julio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se nombra Consejero de Hacienda y Economía a D. Fernando Escondrillas Damborenea		
Decreto 7/1986, de 3 de julio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se nombra Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a D. Pedro Conde Sáenz		

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Orden de 23 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos y traslado para funcionarios de determinados cuerpos de Sanitarios Locales	951

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Incoación de expediente sancionador	952	Tesorería Territorial de la Seguridad Social
		Notificación
		952

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Exposición pública del Padrón de habitantes	952	Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	953
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	952	Aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Actuación nº 9	953
AYUNTAMIENTO DE BADARAN		AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
Exposición pública del Presupuesto de 1986	952	Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	953
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON	
Exposición pública del Proyecto de construcción de un Depósito Regulador de Aguas	953	Exposición pública del Padrón Municipal de habitantes de 1986	953
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	953	Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	953
AYUNTAMIENTO DE PINILLOS			
Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985	953		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencia	954
Edictos	953	JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Cédula de citación	954
Cédula de citación de remate	954		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE BADARAN	
Oficina de Contratación		Subasta de las obras de readaptación del Frontón en Polideportivo	954
Subasta para la ejecución de las obras de mejora del firme de la carretera LO-7010. Travesía de Fuenmayor	954	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
		Concurso para las obras de modificación C.T. y línea de alimentación	956

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO	
Comisaría de Aguas		Solicitud de legalización de una granja de ganado porcino	956
Solicitud de autorización para extraer agua del Ebro en Fuenmayor	956	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas	956	Solicitud de licencia para establecer la actividad de cría de ganado de cerda	956

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 24 de junio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre ayudas a la ganadería extensiva

I.A.116

Las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Ganadería y Desarrollo Ganadero en virtud del Real Decreto 2892/83, de 13 de octubre, posibilitan el desarrollo específico de esta Comunidad Autónoma del Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas Extensivas, contenido en el Real Decreto 552/84, de 1 de agosto.

Son objetivos concretos del mismo:

- El desarrollo armónico de las explotaciones extensiva.
- La racionalización y mejora de su hábitat natural (pastos, zonas de montaña).
- El empleo, introducción y desarrollo de las razas ganaderas apropiadas.
- El mejor aprovechamiento de los recursos existentes.
- La introducción de técnicas de explotación más modernas y la intensificación de la mejora sanitaria del ganado y las medidas profilácticas.

La presente Orden viene a regular las ayudas establecidas para alcanzar tales objetivos y las normas generales para la concesión de las mismas.

Por todo ello tengo a bien disponer:

Primero: Podrán acceder a las ayudas previstas en la presente Orden, todos los titulares de explotaciones de ganado vacuno, caprino, ovino y equino de razas autóctonas, en régimen de producción extensiva, que se encuentren radicadas en el Territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo: Area de actuación.— 2.1. En vacuno de carne, caprino y equino se actuará en los municipio relacionados en el Anexo, agrupados en seis comarcas.

2.2. En ovino se establece como zona de actuación, toda La Rioja, diferenciándose una Zona A, que corresponde íntegramente a los municipios señalados en el Anexo, y una Zona B que es el resto de La Rioja y comprende las zonas más bajas de la premontaña y el valle del Ebro.

Tercero: Actuaciones a desarrollar.— Podrán ser objeto de ayudas, todos o algunos de los trabajos, obras o adquisiciones siguientes:

- 3.1. — Mejoras permanentes.
 - Mejora de pastos e implantación de praderas.
 - Cerramientos y contravientos.
 - Abrevaderos, puntos para abastecimiento de agua y aljibes.
 - Construcción para el ganado y para el almacenamiento de forrajes y otros alimentos.
 - Suministro de energía eléctrica.
 - Construcción y mejora de caminos y accesos.
- 3.2. — Adquisición de equipos.
 - De ordeño mecánico y refrigeración de leche de oveja y cabra.
 - Maquinaria específica para recolección y almacenamiento de forrajes y preparación de otros alimentos.
 - Básculas, potros y otros elementos necesarios para el manejo del ganado.
- 3.3. — Adquisición de ganado reproductor de razas autóctonas.
- 3.4. — Primas de reposición.

Dicha prima afectará exclusivamente a las hembras de reposición que excedan del 10% y no superen el 30% del total de reproductoras de la explotación. En todo caso, el máximo de hembras a primar por explotación será de 100 para el ganado ovino, caprino y de 10 para el ganado vacuno y equino. Cuando se trate de explotaciones de grupo, el número total de hembras de reposición a primar será el resultado de multiplicar las cantidades anteriores por el número de explotaciones integrantes.

La Consejería de Agricultura y Alimentación fijará en este punto la metodología a seguir en relación con los sistemas de identificación y tatuaje de las hembras de reposición a primar.

3.5. — Programas de prestación de servicios comunes de entidades asociativas agrarias:

- Defensa sanitaria de la ganadería.
- Incremento de la productividad lechera del ganado ovino y caprino basado en la práctica de la selección masal a través del control lechero.
- Mejora y fomento del uso de los métodos de reproducción y selección y los de lucha de infertilidad.
- Instalaciones de unidades de recria en común del ganado reproductor destinado a la reposición.
- Transformación y comercialización en común de productos de la ganadería extensiva.

Cuarto: Cuantificación de las subvenciones.— 4.1. Las subvenciones podrán alcanzar como máximo los siguientes porcentajes de la inversión total aprobada:

— Entidades asociativas para explotación en común y agrupaciones de ganaderos directos y personales para el aprovechamiento de pastos en montes públicos, comunales y vecinales en mano común: 30%.

— Explotaciones individuales de tipo familiar y agricultores jóvenes: 20%.

— Otras explotaciones individuales: 15%.

4.2. La cuantía máxima de subvención por explotación individual será de 1,5 millones de pesetas y, cuando se trate de entidades asociativas, del resultado de multiplicar esta cifra por el número de explotaciones integrantes.

4.3. Las subvenciones que corresponden a las inversiones realizadas sin acogerse al crédito oficial, serán hechas efectivas directamente al beneficiario, una vez ejecutadas y certificadas las mismas. En el caso de que el beneficiario optase por la financiación total o parcial del plan de mejoras con crédito oficial, la subvención que corresponda a las inversiones así financiadas, se aplicará al pago por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las primas anualidades de amortización hasta cubrir el total de dicha subvención, de forma que el beneficiario se hará cargo de completar, si fuera preciso, la última de las anualidades así amortizadas y pagar en su integridad, las siguientes, así como la totalidad de los intereses del préstamo.

4.4. Los préstamos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola directamente o por sus entidades asociadas o colaboradoras, no podrán superar el 70% de la inversión a realizar en el caso de préstamo individuales, del 80% cuando se trate de entidades asociativas y de explotaciones de agricultores jóvenes y del 75% para las explotaciones familiares basadas en el trabajo directo.

4.5. La amortización de los préstamos, las garantías que se exijan y el tipo de interés, serán las que establezca el Banco de Crédito Agrícola para estas finalidades, de conformidad con las disposiciones aplicables al efecto, y actuando con la máxima flexibilidad compatible con las exigencias de su riesgo.

4.6. En el capítulo de primas, la cuantía de la misma será de hasta 1.300 Pts. por cordera, chiva y cerda y hasta 13.000 Pts. por hembra de reposición de ganado vacuno y caballar.

Quinto: Requisitos necesarios para optar a la concesión de ayudas.— 5.1. Inscripción en el Registro de Explotaciones ganaderas que a tal fin está abierto en la Consejería de Agricultura y Alimentación.

5.2. Informe favorable de los Servicios Técnicos de Ganadería sobre el carácter de explotación de preferente vocación extensiva. Para la colaboración del mismo se tendrá en cuenta los datos históricos, las características agroclimáticas y productivas de la zona y principalmente la presencia de recursos infrautilizados, destinados a la alimentación del ganado.

5.3. Contar con base territorial suficiente, propia, arrendada, o bajo otra forma de tenencia en la explotación que garantice al menos el 70% de las necesidades alimenticias del efectivo reproductor en forma de alimentos fibrosos.

5.4. Llevar a cabo las acciones sanitarias derivadas de los programas establecidos o que se establezcan, de profilaxis y lucha contra las enfermedades del ganado.

5.5. Las entidades asociativas que pretendan desarrollar programas de prestación de servicios comunes, podrán optar al 30% de las subvenciones de las inversiones aprobadas, cumpliendo además de los requisitos indicados en los 4 apartados anteriores, los siguientes:

— Estar constituidas en Cooperativas, SAT o cualquier otro tipo de agrupación legalmente reconocidas.

— En aquellos casos que por la naturaleza de las actuaciones (defensa sanitaria de la ganadería, incremento de la producción lechera, etc...) no se estime necesario, será suficiente con que los ganaderos constituyan una entidad asociativa, la cual deberá estar representada por una Junta constituida al efecto, con un Presidente y un Secretario, debiendo disponer de respaldo técnico en su caso, cuando así lo precisen las actuaciones a realizar. Estas entidades asociativas deberán contar con un acta de formación convenientemente cumplimentada.

Sexto: Tramitación de solicitudes.— 6.1. La solicitud de ayuda se realizará en los impresos existentes en las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria y en la Consejería de Agricultura y Alimentación.

6.2. El impreso de solicitud deberá presentarse en esta Consejería antes del comienzo de la actividad para la cual se solicita la ayuda.

6.3. Una vez efectuada la solicitud, los Técnicos encargados realizarán una visita a la explotación y estudiarán, con el ganadero, las mejoras a realizar. Los técnicos elaborarán un informe-programa que servirá de base para el estudio definitivo sobre la viabilidad del programa.

6.4. En los casos en que se trate de mejoras concretas, será suficiente con que el informe-programa precitado sea positivo para conceder la subvención correspondiente.

(Continuará)

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 4/1986, de 3 de julio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese de D. Carlos Sáenz de Santa María Alegría como Consejero de Hacienda y Economía II.A.18

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Carlos Sáenz de Santa María Alegría como Consejero de Hacienda y Economía, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 3 de julio de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

Decreto 5/1986, de 3 de julio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese de D. Luis Montejo Uriol como Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente II.A.19

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Luis Montejo Uriol como Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 3 de julio de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

Decreto 6/1986, de 3 de julio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de La Rioja por el que se nombra Consejero de Hacienda y Economía a D. Fernando Escondrillas Damborenea II.A.20

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Fernando Escondrillas Damborenea como Consejero de Hacienda y Economía.

En Logroño, a 3 de julio de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

Decreto 7/1986, de 3 de julio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se nombra Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a D. Pedro Conde Sáenz II.A.21

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Pedro Conde Sáenz como Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En Logroño, a 3 de julio de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 23 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos y traslado para funcionarios de determinados cuerpos de Sanitarios Locales II.B.90

La promulgación de las disposiciones que habrán de regular la Convocatoria del Concurso de Méritos y Traslados del personal funcionario integrante de los Cuerpos Sanitarios Locales, se ha llevado a cabo, con carácter unitario, por Administración Central del Estado a través del Real Decreto 1062/86, de 26 de mayo, estableciendo la posibilidad de adhesión al referido concurso de las Comunidades Autónomas a través de la oferta de las plazas vacantes que en el ámbito de las mismas existan.

Efectuada esta oferta por la Comunidad Autónoma de La Rioja, y habida cuenta de las competencias que sobre el personal funcionario tiene esta Administración Pública, se procede a convocar Concurso de Méritos y Traslados entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Titulares, el cual habrá de regirse por las disposiciones contenidas en el Real Decreto de referencia.

Por todo ello,

DISPONGO

Artículo 1º.— Se convoca Concurso de Méritos y Traslados para el personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Médicos Titulares.

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir las plazas a que se refiere el Anexo I, relacionadas en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de junio de 1986.

Artículo 2º.— La participación en el Concurso vendrá determinada por la condición de Funcionario perteneciente al Cuerpo de Médicos Titulares, cualquiera que sea la situación administrativa en que se encuentre.

Los Funcionarios que perteneciendo al Cuerpo de Médicos Titulares, no se encuentren en servicio activo o no tengan reserva de plaza y destino, podrán acceder al Concurso siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios para su reingreso en el Cuerpo en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 3º.— El Concurso se resolverá de conformidad con las normas establecidas en el Real Decreto 1062/86, de 26 de mayo, y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de junio de 1986.

Logroño, a 23 de junio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

PLAZAS OFERTADAS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

LOS FUNCIONARIOS QUE OBTENGAN DESTINO EN LAS PLAZAS SEÑALADAS CON (*) SE INCORPORARAN DE FORMA OBLIGADA EN LOS EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA QUE SEAN CREADOS

A.- PLAZAS DE ADJUDICACION DIRECTA

CDIGCC	DENOMINACION	NUM. SIS.	ADJUDICACION
ZONA DE SALUD NUMERO 1	26001 CERVERA DEL RIO ALHAMA	1*	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 2	26002 ALDEANUEVA DE EBRO	1*	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 3	26003 CALAHORRA	1*	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 5	26004 AUSEJO	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 7	26005 ALBERITE	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 10	26006 ANGIANO	1	BAR. GRAL.
	26007 BACARAN	1	BAR. GRAL.
	26008 CANALES DE LA SIERRA	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 11	26009 LEIVA	1*	BAR. GRAL.
	26010 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1*	BAR. GRAL.

B.- PLAZAS DE ADJUDICACION POR RESULTAS

CDIGCC	DENOMINACION	NUM. SIS.	ADJUDICACION
ZONA DE SALUD NUMERO 1	26011 AGUILAR DE RIO ALHAMA	1*	BAR. GRAL.
	26012 CERVERA DEL RIO ALHAMA	1*	BAR. GRAL.
	26012 GUNAGU	1*	BAR. GRAL.
	26013 IGEA	3*	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 2	26002 ALDEANUEVA DE EBRO	1*	BAR. GRAL.
	26014 ALFARO	1*	BAR. GRAL.
	26015 RINCÓN DE SOTO	1*	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 3	26010 AUTEL	2*	BAR. GRAL.
	26003 CALAHORRA	1*	BAR. GRAL.
	26017 PRADERON	1*	BAR. GRAL.
	26018 TUDELLA	1*	BAR. GRAL.
	26019 VILLAR DE ARNEDE, EL	1*	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 4	26020 ARNEDILLO	1	BAR. GRAL.
	26021 ARNEDE	2	BAR. GRAL.
	26022 ENCISSO	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 5	26023 ALCANADRE	1	BAR. GRAL.
	26024 GCCN	1	BAR. GRAL.
	26025 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	1	BAR. GRAL.

ZONA DE SALUD NUMERO 6			2603d FUENMAYOR	1	BAR. GRAL.
26020 LAGUNA DE CAMEROS	1	BAR. GRAL.	26039 SOTES	1	BAR. GRAL.
26027 SAN ROMAN DE CAMEROS	1	BAR. GRAL.			
26028 SOTO DE CAMEROS	1	BAR. GRAL.	ZONA DE SALUD NUMERO 10		
ZONA DE SALUD NUMERO 7			26040 BARCOS DE RIO TEBIA	1	BAR. GRAL.
26029 LARDEAU	1	BAR. GRAL.	26041 TRICIO	1	BAR. GRAL.
26030 RIBAFRECHA	1	BAR. GRAL.	26042 URUELA	1	BAR. GRAL.
26031 VIGLERA	1	BAR. GRAL.	26043 VINIEGRA DE ABAJO	1	BAR. GRAL.
26032 VILLAMEDIANA DE IREGUA	1	BAR. GRAL.	ZONA DE SALUD NUMERO 11		
ZONA DE SALUD NUMERO 8			26044 BARARES	1*	BAR. GRAL.
26033 ORTIGOSA DE CAMEROS	1	BAR. GRAL.	26045 CASTARRES	1*	BAR. GRAL.
26034 TORRECILLA EN CAMEROS	1	BAR. GRAL.	26047 EZCARAY	1*	BAR. GRAL.
26035 VILLANUEVA EN CAMEROS	1	BAR. GRAL.	26046 GRASON	1*	BAR. GRAL.
26036 VILLOSLADA EN CAMEROS	1	BAR. GRAL.	ZONA DE SALUD NUMERO 12		
ZONA DE SALUD NUMERO 9			26048 CASALANEA	1	BAR. GRAL.
26037 CENICERO	2	BAR. GRAL.	26049 CUZCUKILTA	1	BAR. GRAL.
			26050 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	1	BAR. GRAL.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Incoación de expediente sancionador III.B.672

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jacinto Gómez, con último domicilio conocido en Quel, calle General Francos, nº 8, se hace público que esta Delegación del Gobierno, ha dictado Providencia acordando la iniciación de expediente sancionador por no exhibir el Documento Nacional de Identidad por infracción del artículo 17.b) del Decreto 196, de fecha 6 de febrero de 1976, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular pliego de descargos en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante la Delegación del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 26 de junio de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado las notificaciones de descubierto que se señalan con sus importes por pagos pendientes de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/ 3.309-34	Almacenes S. Pedro, S.A. de Logroño N/86-10 diciembre 1985	667.369
26/16.452-82	Coop. P. de la construcción, vidrio y cerámica de Logroño N/85-3.218 febrero mayo 1982 N/85-3.241 abril 1982	2.744 3.010
26/18.006-84	Bupan, S.A., de Logroño N/95-3.252 febrero a abril 1983	2.702
26/25.031-28	Baldomero Igea Tobía, de Uruñuela N/86-581 enero 1986	1.734
26/25.214-17	Jesús Ochoa Malumbres, de Logroño N/85-3.679 27-4-81 a 5-5-81	994
26/26.499-41	Formas, Sdad. Coopva. Ltda., de Logroño N/86-635 enero 1986	107.157
26/26.958-15	Centro de Hemoderivados, S.A., de Logroño N/86-788 septiembre 1985	27.698
26/27.484-56	Silleras de Cameros, S.A., Villanueva de Cameros N/86-1.194 febrero 1986	485.487

En el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 23 de junio de 1986.— El Tesorero Territorial.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación III.B.670

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa del Régimen General de la Seguridad Social 26/27.484-56 Silleras de Cameros, S.A., de Villanueva de Cameros, figura en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 23 de junio de 1986.— El Tesorero Territorial.

Notificaciones de descubierto III.B.671

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública del Padrón de habitantes III.C.569

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 1 de abril de 1986, queda el mismo expuesto al público a fin de que, por parte de los afectados, pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

El plazo de exposición será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alberite, 27 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985 III.C.567

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y

Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Arnedo, 26 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.561

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badarán, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer

reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de reclamaciones no se hubiere presentado ninguna, de conformidad con el art. 446,1 del R.D. 781/86, de 18 de abril.

En Badarán, a 27 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del Proyecto de construcción de un Depósito Regulador de Aguas
III.C.562

El Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 29 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el proyecto de construcción de un Depósito Regulador de Aguas para la ciudad de Calahorra, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don José M^a Díaz Martín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 55.000.000 Pts.

En dicho proyecto se recoge la necesidad de expropiar parcialmente la siguiente finca:

Parcela n^o 21.b de la calle Goya (según Catastro) propiedad de D.^a Lucia Aldama Ruiz, titular del D.N.I. n^o 16.439.796, que linda al Norte con acequia de las Barreras Altas; al Este, con la parcela n^o 22.a de Alejandro Aldama Ruiz; al Sur con la parcela n^o 21 de Victor Antoñanzas López y al Oeste con la parcela n^o 20.a, 21.a y 34.c del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Lo que se hace público a los efectos de determinación de los interesados tal y como prevee el art. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Calahorra, a 24 de junio de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985
III.C.563

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Gallinero de Cameros, 20 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985
III.C.564

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Pinillos, 21 de junio 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985
III.C.565

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y

Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Pradillo, 20 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Actuación n^o 9
III.C.570

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1986, acordó aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación número 9, que afecta a las propiedades de D. Manuel e Ignacio Ojeda Díaz; D. Aureo Azófra Manero; D. Francisco Valer Gómez y Hnos.; D. Vicente Puente García (hoy, D. Manuel e Ignacio Ojeda Díaz) y Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley del Suelo la aprobación definitiva antes mencionada lleva aparejada la iniciación del expediente de reparcelación.

El proyecto de reparcelación se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo.

Santo Domingo de la Calzada, 23 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985
III.C.568

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Santurdejo, a 26 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Exposición pública del Padrón Municipal de habitantes de 1986
III.C.571

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1986 en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante dicho plazo, los interesados, podrán formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, contra la inclusión o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

Valgañón, 26 de junio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985
III.C.566

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Villoslada de Cameros, 20 de junio de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

IV.767

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 388 de 1986 interpuesto por Construcciones Bouza, S.A. y Construcciones Aldanondo, S.A., representados por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra por la que, se practicaba la autoliquidación por retención del IGTE de la certificación de obra ordinaria n^o 4-b correspondiente al mes de febrero de 1985, correspondiente a la obra de ampliación de colector nortes de Calahorra promovida por la Dirección General de Obras Hidráulicas y contra resolución del T.E.A.P. de Madrid de 28 de febrero de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de junio de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V^oB^o, El Presidente, José Luis López Muñoz.

Edicto

IV.763

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 533 de 1986 interpuesto por Doña Mariana de Jesús y Doña María Dolores García Jalón Rivas, representadas por D. Francisco Prieto Sáez contra las resoluciones dictadas por el Jurado de Expropiación Forzosa de La Rioja fecha 19 de diciembre

de 1985, en expediente n.º 412 iniciado por el Ayuntamiento de Logroño señalando el justo precio de los bienes expropiados, propiedad de las recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V.º B.º, El Presidente, José Luis López Muñiz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación de remate

IV.766

Por la presente y, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de los de Logroño, autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 346 de 1984m, seguidos a instancia de Banco de Madrid, S.A. contra D. Ernesto Portero de Blas y Doña Concepción Antela Rodríguez, en ignorado domicilio, se cita a estos por término de nueve días, para que durante los cuales, puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de los demandados, sin previo requerimiento por ignorarse su paradero recayendo sobre la parte proporcional del suelo y demás emolumentos que perciba el demandado D. Ernesto Portero de Blas en su condición de Policía.

Logroño, a 19 de junio de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.768

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de Arrendamientos Urbanos n.º 349/85, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Fidel Moreda González contra D. Vicente Ugarte Alesón, y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo es del tenor literal siguiente:

“Logroño, a 5 de junio de 1986. Vistos por mí, Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Logroño y su

partido, los presentes autos de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado bajo el número 349/85, entre partes, de la una y como demandante D. Fidel Moreda González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, c/ Rey Pastor, n.º 53, representado por el Procurador de los Tribunales D. Eduardo Peche López, y como demandados D. Vicente Ugarte Alesón, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en c/ Ciriaco Garrido, digo en c/ Jorge Vigón de Logroño, D. Ernesto Fernández Malanda, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en c/ Ciriaco Garrido, n.º 2-5.º de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Salazar Terreros, y dirigidos por el Letrado D. Alfredo Nalda de Navacerrada y Desconocidos Herederos y Herencia Yacente de D.ª María Josefa Moraga García Baquero, declarados en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, sobre ejercicio de la acción de retorno a inmueble reedificado, y ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Peche, en nombre y representación de D. Fidel Moreda González, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de D.ª Josefa Moraga García Baquero, en rebeldía, y D. Vicente Ugarte Alesón y D. Ernesto Fernández Malanda, representados por el Procurador Sr. Salazar, debo declarar y declaro el derecho del actor al retorno del edificio de nueva construcción y en su virtud a ocupar el local situado en la mano izquierda entando al portal de la casa señalada como n.º 3 de la calle Capitán Gaona, de la ciudad de Logroño, abonando las rentas de 350 Pts., con el lanzamiento si fuera necesario, de quien ocupare dicho local, en el concepto que fuere. Sin declaración de las costas. Notifíquese esta sentencia los demandados rebeldes. Así lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eladio Galán Cáceres.— Rubricado.”

Y para que conste, surta sus efectos, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño, a 10 de junio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.769

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.172-85 sobre lesiones en agresión se cita a Eulalia Ramón Sánchez y Antonio Zaba Valero cuya última residencia era San Juan “Pensión Sebastián” y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante y denunciado respectivamente, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de septiembre y hora de las once y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de junio de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la ejecución de las obras de mejora del firme de la carretera LO-7010. Travesía de Fuenmayor V.A.401

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Mejora del firme de la Ctra. LO-7010. Travesía de Fuenmayor.

Presupuesto de contrata: Siete millones setecientos noventa mil seiscientos nueve pesetas (7.790.609 Pts.).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día quince de julio de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 18 de julio de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 30 de julio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Subasta de las obras de readaptación del Frontón en Polideportivo V.A.392

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 27 de junio, el Pliego de Condiciones económico-administrativas para contratar las obras

de Readaptación del Frontón de Badarán en Polideportivo, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta por trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario por reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de Readaptación del Frontón de Badarán en Polideportivo conforme al Proyecto de los Arquitectos D. Alfonso del Casillo y Francisco Martínez Ruiz.

Tipo: 4.138.112 Pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses desde la adjudicación definitiva.

Pago: Con cargo al Presupuesto Unico, y previa aprobación por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de las correspondientes certificaciones de obra.

Fianza provisional: 82.762 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En Secretaría en días y horas hábiles durante el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., con D.N.I. ..., en nombre de ..., enterado de la convocatoria de subasta de las obras de Readaptación del Frontón de Badarán en Polideportivo anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... y del Pliego de Condiciones económico-administrativas que la rige, y que acepta íntegramente, ofrece realizar la referida obra por el precio de ... Ptas. que supone una baja de ... Pts.

Lugar, fecha y firma.

Badarán, a 27 de junio de 1986.— El Alcalde.

Subasta de las obras de pavimentación de la calle del Silo

V.A.393

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 27 de junio, el Pliego de Condiciones económico-administrativas para contratar las obras de pavimentación de la calle del Silo o Servicio Nacional de Cereales, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta por trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario por reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Silo o Servicio Nacional de Cereales conforme al Proyecto del Ingeniero D. Juan Antonio Arranz Beltrán.

Tipo: 2.837.391 Pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses desde la adjudicación definitiva.

Pago: Con cargo al Presupuesto Unico, partida 611, y previa aprobación por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de las correspondientes certificaciones de obra.

Fianza provisional: 56.750 Pts. Fianza definitiva: El 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En Secretaría en día hábiles de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., con D.N.I. ..., en nombre de ..., enterado de la convocatoria de subasta de las obras de pavimentación de la calle del Silo anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... y del Pliego de Condiciones que la rige, y que acepta íntegramente, ofrece realizar la referida obra por el precio ... Pts., que supone una baja de ... Pts.

Lugar, fecha y firma.

Badarán, a 27 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS*Subasta de 3 puestos de paso de paloma*

V.A.387

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación en subasta de permiso de puestos de paso de paloma, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, o en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lote nº 1: Objeto: Tres puestos de paso de paloma. Monte: La Dehesa. Sitio: Santa Marina.

Tipo de licitación: 19.500 Pts. al alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 2.178 Pts. de tasas, así como los gastos de anuncios y el 12% de IVA.

Fianza provisional: 6% del tipo de licitación. Definitiva: 20% del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta y lote a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 10 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... como justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de permiso de puestos de paloma, anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... la cantidad de ... Pts. (letra y número) en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1986

Firma del licitador.

Cabezón de Cameros, a 25 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Concierto directo de las obras de construcción de una pista polideportiva en la plaza de las Eras*

V.A.394

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el Concierto Directo de las obras de Construcción de una Pista Polideportiva en la plaza de las Eras de esta ciudad, se expone al público durante un plazo

de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el Concierto Directo si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos. Las condiciones principales del Concierto son las siguientes:

Objeto: Construcción de una Pista Polideportiva en la Plaza de las Eras de la ciudad de Calahorra.

Tipo de licitación: 3.364.555 Pts.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 70.000 Pts.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos del art. 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se realizará en el siguiente día hábil.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. nº ... expedido en ... el día ..., con domicilio en ... calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la empresa ...

— (En su caso) En representación de ...

Toma parte en el Concierto Directo convocado para la ejecución de las obras de ... y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... (cuantía en cifra y letra) pesetas, que significa una baja de ... (cantidad en cifra y letra) pesetas en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del Concierto Directo.

En ..., a ... de ... de ...

Firma del licitador.

Calahorra, a 25 de junio de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS*Subasta de 29 puestos de paso de paloma*

V.A.386

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación en subasta de permiso de puestos de paso de paloma, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lote nº 1.— Objeto: 14 puestos de paso de paloma. Monte: Monte Mayor. Sitio: Canto Hincado y La Carrascosa.

Tipo de licitación: 98.000 Pts. al alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 3.445 Pts. por tasas, así como a los gastos de anuncios y el 12% de IVA.

Lote nº 2.— Objeto: 5 puestos de paso de paloma. Monte: Matas del Pajar. Sitio: Sancho Leza a la Carretera.

Tipo de licitación: 160.000 Pts. en alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 4.034 Pts. por tasas, así como a los gastos de anuncios y el 12% de IVA.

Fianza provisional: el 6% de licitación. Definitiva: 20% del remate.

Lote nº 3.— Objeto: 10 puestos de paso de paloma. Monte: Matas del Pajar. Sitio: Ballota.

Tipo de licitación: 600.000 Pts. en alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 8.214 Pts. por tasas, así como los gastos de anuncios y el 12% de IVA.

Fianza provisional: 6% del tipo de licitación. Definitiva: 20% del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta y lote a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... como justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de permiso de puestos de paloma anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... ofrece por el aprovechamiento expresado, lote nº ... la cantidad de ... Pts. (número y letra) en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1986

Firma del licitador.

Laguna de Cameros, a 25 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Concurso para las obras de modificación de C.T. y línea de alimentación
V.A.398,402

El Pleno del Ayuntamiento en fecha de 30 de mayo aprobó el Pliego de Condiciones para la modificación de C.T. y línea de alimentación, conforme proyecto de D. J.M. Arellano Gutiérrez.

Se expone al público en la Secretaría por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Sistema: Concurso.

Tipo de licitación: 8.228.033

Fianza: 164.500 Pts.

Presentación de ofertas: Hasta el décimo días hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, horas de 9 a 14 en Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de sobres: Se realizará a las 13 horas del día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón municipal.

Documentos que han de acompañar a la proposición: D.N.I. o C.I.F., Relación de obras similares ejecutadas, Copia de la Licencia Fiscal y último recibo, Resguardo de constitución de fianza, Declaración de no hallarse incapacitado legalmente para contratar.

Modelo de proposición: D. ..., profesión ..., con domicilio en ..., con D.N.I. ..., en su nombre (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha de ... del Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja), toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar las obras de "Variante de C.T. y Línea de Alimentación" en Rincón de Soto en el precio de ... (en letra y cifras), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. J.M. Arellano Gutiérrez y en las condiciones técnicas y administrativas del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Rincón de Soto, que acepta plenamente.

Condicionado al acuerdo de la Consejería de Obras Públicas.

Rincón de Soto, junio de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para extraer agua del Ebro en Fuenmayor
V.B.269

D. Narciso Alonso de Marcos, mayor de edad y domiciliado en c/ Múgica, 26-3º-E, 26002 — Logroño, provincia de La Rioja, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Fuenmayor (La Rioja)

Paraje o lugar: Paraje la Isla, polígono 5, parcela 225

Río: Ebro

Situación respecto del cauce del río: Isla hacia la margen izquierda, que dice el solicitante ser de su propiedad (constan planos de situación).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esa Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071 — Zaragoza.

Zaragoza, 17 de junio de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de aprovechamiento de aguas públicas V.B.272

Don Vicente Mendi Pozo y dos más, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 0,70 lit/sg., a derivar de un manantial en el barranco Gusarambia, en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), con destino a usos ganaderos y domésticos.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto Conducción de Agua de la Fuente Busarambia a parcelas en el término municipal de Ezcaray (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Eduardo Andrés Herce en Logroño y febrero de 1985, en el que para la necesidades de 20 habitantes, 300 reses y 2.000 m2 de huerta y jardines anejos, se justifica la necesidad de 30 m3/día; y en el que se describen las obras que en síntesis consisten en una captación de las aguas del manantial mediante dos arquetas y dispositivos drenantes oportunos; conducción por gravedad mediante 385 mts. de tubería de 1 pulgada de diámetro; y depósito de regulación de 10 m3 de capacidad; desde el que se suministrará agua para tres granjas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 19 de junio de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Solicitud de licencia para legalización de una granja de ganado porcino
V.B.266

Por D. Aladino Villar Amutio se ha solicitado la legalización de la actividad de granja de ganado porcino a desarrollar en las instalaciones de su propiedad ubicadas en este término municipal, paraje rústico de El Villar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4º 4º de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 a los efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad formulen las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arenzana de Abajo, a 18 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de cría de ganado de cerda
V.B.267

Por D. Francisco Latorre Aragón se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cría de ganado de cerda, con emplazamiento en el polígono 1, parcelas 22 y 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 20 de junio de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.